DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8609
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 3346942

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	**MOVIL**	05	Yaneth Ramírez
FECHA	11 Septiembre de 2015	**HORA**	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur			**ÁREA DIRECTA**		60 m²	
BARRIO	La Paz	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
UPZ	55-Diana Turbay	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0028JTJH	**OFICIO REMISORIO**			CR-21932		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 552 del 03 de Mayo de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Para el programa de regularización de barrios el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió el Concepto Técnico de riesgo No. 4304 del 16 de Enero de 2006. Posteriormente, dicho Concepto fue remplazado y actualizado por el Concepto Técnico de amenaza y riesgo CT-5743 del 30 de Abril de 2010, debido a que las condiciones de Amenaza y/o Riesgo a nivel de predio definidas en el Concepto Técnico DI-4304

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se habían modificado, categorizando al predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en una zona de amenaza media y riesgo medio, por fenómenos de remoción en masa. Además, recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial. Para adelantar estas obras de infraestructura por parte de las entidades competentes, se deberá tener en cuenta la calificación de amenaza de los predios a intervenir y predios aledaños, en especial las zonas calificadas con amenaza media y alta, que en concordancia con el Artículo 16 del Decreto Distrital 332 de 2004, se deben intervenir con base en estudios técnicos y análisis de riesgos que incluya las medidas de prevención y mitigación, con el propósito de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras y evitar la afectación de las condiciones físicas del sector (Ver figuras 1 y 2).

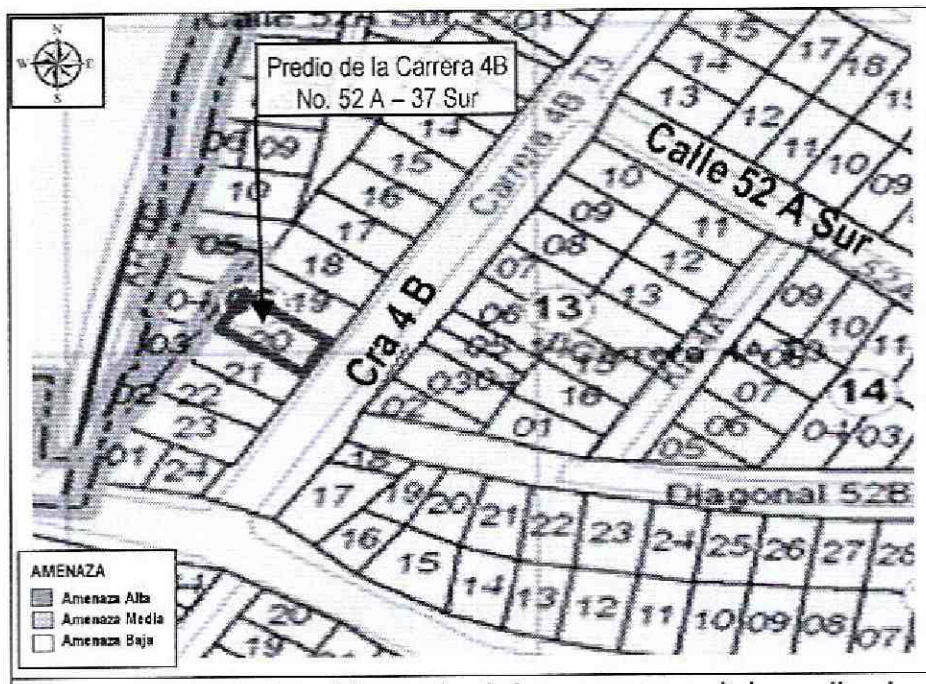


Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en el Barrio La Paz, de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Fuente. C.T. 5743.

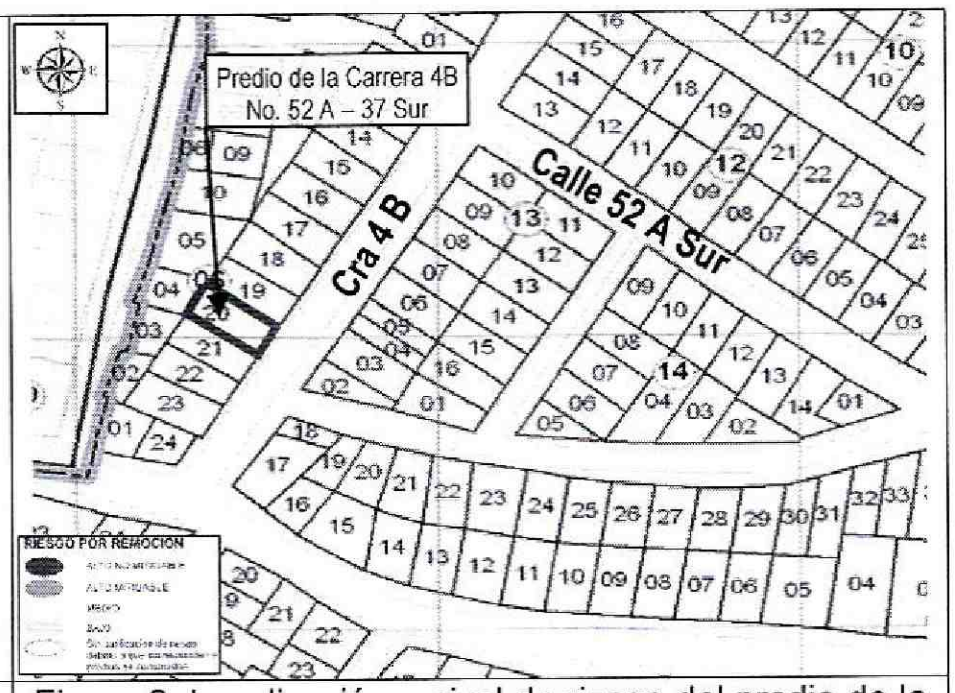


Figura 2. Localización y nivel de riesgo del predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en el Barrio La Paz, de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Fuente. C.T. 5743.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al evento SIRE 3346942, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Septiembre de 2015 al predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta en tejas de zinc, soportadas por elementos en madera, los cuales descansan sobre los muros divisorios y perimetrales de la vivienda. La construcción, evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la falta de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre. El día 11 de septiembre se presentó un incendio estructural, ocasionando afectaciones a espacios vitales como a las alcobas ubicadas sobre el costado noroccidental de la vivienda y cocina ubicada en el costado nororiental de la misma, se generó el colapso parcial de la cubierta y deterioro de los elementos en madera que sostenían la estructura de los espacios afectados, situación que compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en la actualidad (Ver fotos 1, 2 y 3). Realizada la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

inspección a las viviendas adyacentes a la vivienda donde se presentó el incendio, se verificó que no se presentaron afectaciones en dichos predios. (Ver foto 4).
La posible causa del incendio, de acuerdo a la información recibida por los responsables de la vivienda, se relaciona con un corto circuito en la red eléctrica de la misma.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



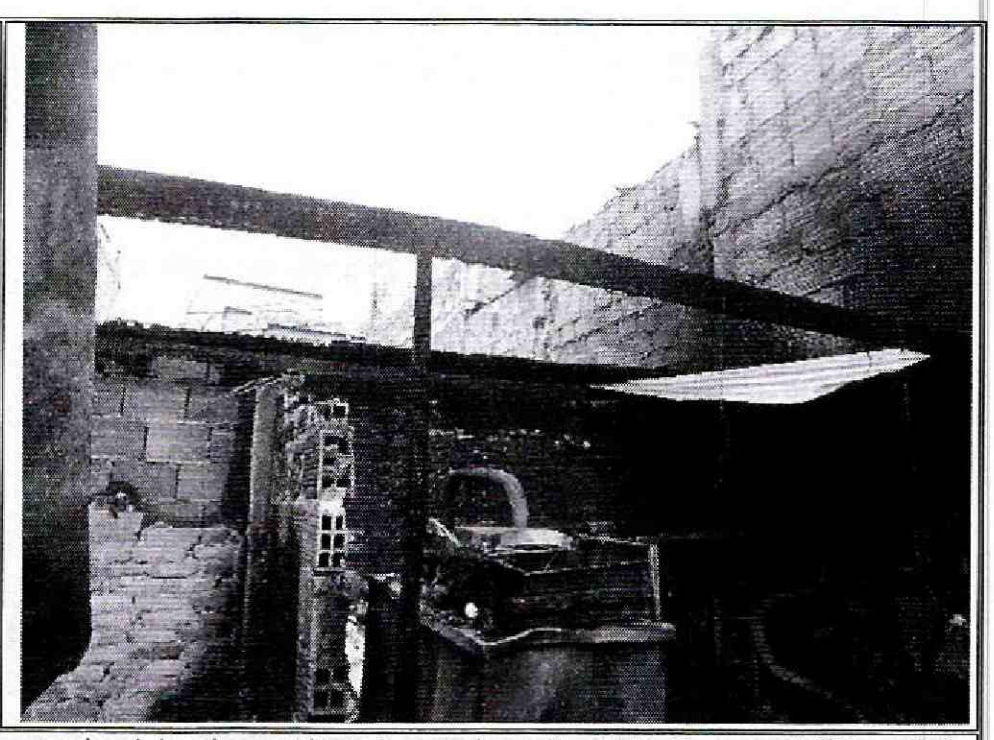


Foto No. 1 y 2. . Afectación a espacios vitales como habitaciones en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en el La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Foto No. 3. Afectación a la cocina, en el predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur alle 2B No. 3-28, en el La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

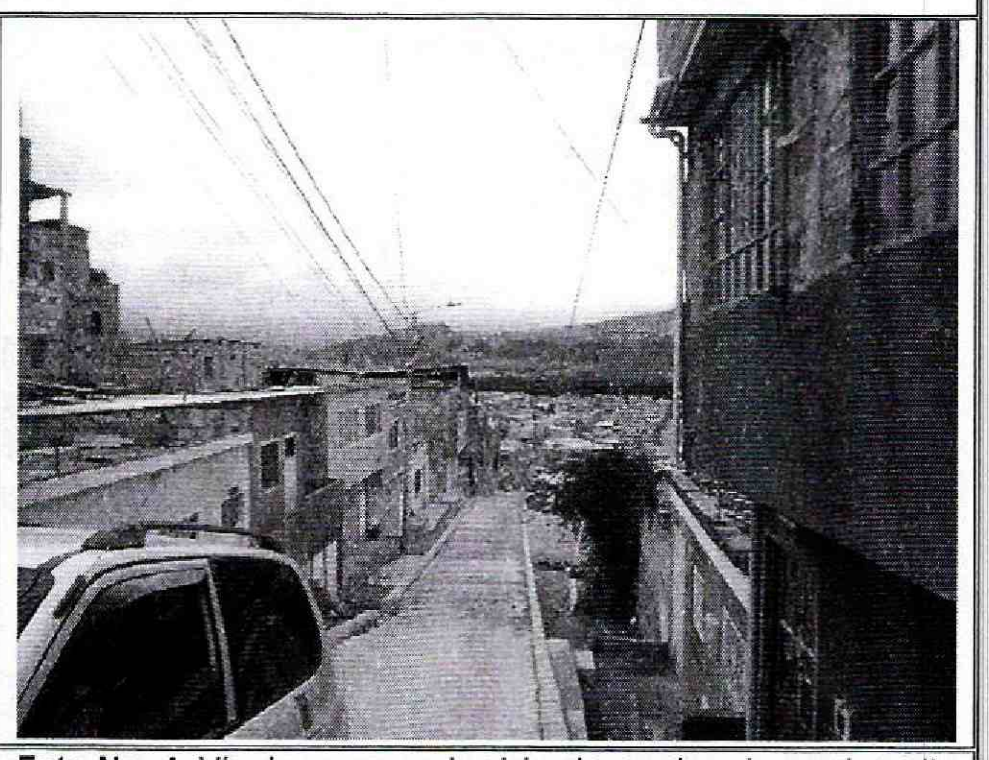


Foto No. 4. Vía de acceso a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en el La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos adicionales de los elementos no estructurales que quedaron en pie y que sostenían la cubierta de los espacios afectados.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en el Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Solicitud de Evacuación Temporal y Preventiva de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en el Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizada mediante acta No. 8268 del 11 de septiembre de 2015.

8. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en el Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad debido a las afectaciones que se presentan en los elementos estructurales y no estructurales generadas por el incendio ocurrido el 11 de septiembre de 2015.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que

cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la ejecución de la medidas pertinentes de reparación, serán del responsable y/o propietario del predio de la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en el Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que pueda verse afectado por las obras en comento.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones de la vivienda evaluada.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio ubicado en la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en el Barrio La Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se implementen las medidas de reparación y/o reconstrucción que se garanticen la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda.

- Adelantar por parte de los propietarios de la vivienda emplazada en la Carrera 4B No. 52 A – 37 Sur, en el Barrio L Paz, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, obras de reparación de los elementos afectados por el incendio, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el fin asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad de las personas que allí habitan.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co